

se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Autora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Sthephen Edward Philips (Inchy's Bar).

Expediente: MA163/2007-EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 30.050,61 €.

Acto: Notificación de resolución del expediente sancionador.

Recursos: Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 26 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-3/2008-ET.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, de 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Juan Antonio Martín Ordóñez.

Expediente: MA-3/2008-ET.

Infracción: Grave. Art. 15.L), Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Multa desde 150,25 € hasta 60.101,2 €, y/o suspensión para lidiar hasta un máximo de 6 meses.

Acto: Notificación acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

Málaga, 26 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-9/2008-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: José Manuel Cuenca Villatoro (Pub Omalley's).

Expediente: MA-9/2008.

Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/1986, 19 de abril.

Sanción: Multa desde 601,02 hasta 30.050,61.

Acto: Notificación del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este Acuerdo de Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 26 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para hacer alegaciones a la propuesta de valoración del expediente CPV núm. 04/07 de fijación de justiprecio por la constitución de servidumbre de paso de línea eléctrica, «Proyecto construcción de instalaciones auxiliares del gaseoducto Málaga-Estepona», en el término municipal de Marbella, en el que figura como administración expropiante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, como beneficiaria Enagás, S.A. y como interesados don Miguel Montoro y otro.*

Núm. Expte.: CPV 04/07.

Siendo el carácter desconocido de los interesados en el procedimiento y no pudiéndose llevar a cabo la práctica de la notificación de la Propuesta de Valoración del expediente núm. 04/07 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones (BOJA núm. 52, de 16 de marzo) y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que la Propuesta de Valoración del expediente de fijación de justiprecio núm. 04/07, está a su disposición en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de lunes a viernes de las 9 a 14 horas.

Málaga, 27 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 29 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aportan los correspondientes anexos exigidos en la Orden de convocatoria para cada línea de subvención, o que éstos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las faltas o deficiencias.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Málaga, 29 de febrero de 2008.- La Jefa de Servicio, Rosario García Morillas.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-46/07.

Encausado: Chiringuito El Tabla.

Último domicilio: C/ Gallareta, s/n, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Metrología.

Expte.: S-61/07.

Encausado: Lucía Monzalve.

Último domicilio: Pescadería Distribuciones Playa, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Metrología.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 27 de febrero de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Ramírez.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publica el acuerdo de apertura de la pieza separada para la determinación del justo precio del expediente expropiatorio AT/2865, a efectos de su conocimiento por aquellos a los que no es posible notificar por desconocerse su domicilio.*

De conformidad con los artículos 25 y 26 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en relación con el expediente expropiatorio AT/2865, tramitado en esta Delegación Provincial a instancia de la empresa Asset Eléctrica, S.L., en su condición de beneficiaria.

Acuerdo la apertura de la pieza separada para la determinación del justo precio de los bienes y derechos afectados por la Declaración de Utilidad Pública de la línea eléctrica en cuestión.

Se notifica individualmente a cada expropiado para que presenten su hoja de aprecio y se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos por donde transcurre la línea eléctrica, a efectos de su conocimiento por aquellos a los que no es posible notificar, por no conocerse su domicilio, para que puedan también presentar hoja de aprecio en el plazo de 20 días desde la publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con la relación anexa.

Almería, 11 de febrero de 2008.- La Secretaria General, Alejandra María Rueda Cruz.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución de 12 de diciembre de 2007, correspondiente al expediente sancionador 149/07, por no haberse podido practicar la notificación.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Resolución de expediente sancionador, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Juan Francisco García Molina.

Último domicilio conocido: C/ Rosario, núm. 30, 3.º B, Albox (Almería).

Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Precepto vulnerado: Artículo 121 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en relación con el artículo 169 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.